

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 079**

## LEGISLADORES

Nº **094**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME, S/ LA POLÍTICA DEL GOBIERNO SOBRE ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS YA REVERTIDAS AL ESTADO PROVINCIAL Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: *PN* *AP*

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

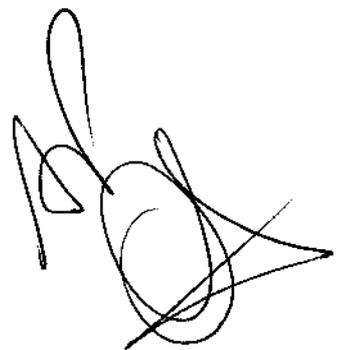
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara Legislativa información relativa a la política del Gobierno sobre áreas hidrocarburíferas ya revertidas al Estado provincial, y a las gestiones iniciadas para la reversión de áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes, detallando lo siguiente:

- a) listado de áreas revertidas, indicando fechas y condiciones en las cuales se realizó la reversión;
- b) estudios técnicos realizados sobre la potencialidad de estas áreas;
- c) gestiones realizadas durante los últimos cinco (5) años para promover la exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas, adjuntando copia de las actuaciones administrativas realizadas a tal fin;
- d) plan de acción previsto por el Gobierno para la puesta en valor de estas áreas en el corto, mediano y largo plazo;
- e) evaluación técnica realizada sobre áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes en condiciones de ser revertidas al Estado provincial por incumplimiento de los actuales concesionarios en materia de inversión y desarrollo;
- f) gestiones administrativas iniciadas al efecto; y
- g) plan de acción previsto por el Gobierno para modificar la inacción de los concesionarios sobre estas áreas, motorizando y promoviendo actividades de exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 ABR 2012

RESEPTA ENTRADA  
Nº 099 Hs. 12 FIRMA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La reversión al Estado Provincial de áreas hidrocarburíferas concesionadas a empresas privadas, cuando las mismas no cumplen con el plan de inversiones necesario para su adecuada exploración y explotación, es una herramienta útil cuando se la utiliza para promover el desarrollo.

No es un solamente una suerte de castigo a las empresas concesionarias, ni debe ser un anuncio que se hace para generar un hecho mediático.

Es la expresión política de la vocación de desarrollo de un Gobierno, y una Provincia. Es un compromiso, y un desafío de gestión.

No es un fin en si mismo, sino simplemente un medio para promover inversiones, trabajo, riqueza, y para manejar los recursos hidrocarburíferos con verdadera visión estratégica.

Hemos tomado conocimiento durante los últimos días, a través de declaraciones efectuadas a distintos medios de comunicación, de la presunta decisión del Gobierno de la Provincia de revertir al Estado Provincial áreas actualmente concesionadas a empresas petroleras, por una supuesta falta de inversión de sus actuales concesionarios.

Celebramos que el Gobierno comience a auditar a las empresas petroleras que operan en Tierra del Fuego con los recursos energéticos de pueblo de la Provincia. Que se verifiquen los planes de inversión que las empresas debían realizar en cada área, y que se inicien las acciones para revertir al Estado las áreas en las que se demuestre falta de inversión.

No obstante, esas gestiones son sólo la punta del témpano. Porque tienen sentido cuando detrás de ellas, opera un Estado Provincial pujante y dinámico, capaz de transformar el abandono y la desidia en inversión, trabajo y desarrollo.

Si no es así, estaríamos cambiando inacción privada por inacción pública...sin resolver el problema de fondo.

Y en este sentido, nos preocupan sobremanera los antecedentes en la materia. Porque ha habido en los últimos años reversión de áreas hidrocarburíferas al Estado Provincial, pero no se ha llevado adelante una política activa, sistemática, proyectada en forma responsable para promover su desarrollo, y ponerlas en producción.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



Si no conseguimos poner en valor áreas que ya se encuentran a disposición del Gobierno de la Provincia, ¿qué nos hace suponer que podremos obtener resultados diferentes con las áreas que el Gobierno declara están en condiciones de revertirse al Estado?

Einstein decía que es de necios pretender obtener resultados diferentes, si seguimos haciendo las mismas cosas...

Por eso, creemos de vital importancia que el Poder Ejecutivo Provincial informe a esta cámara sobre la situación, gestión y perspectivas de las áreas revertidas al Estado Provincial, y de las que pudieran llegar a revertirse en el futuro.

El presente proyecto de resolución va en ese sentido, e indaga sobre la situación, gestiones realizadas y plan de acción previsto por el Gobierno de la Provincia para promover actividades de exploración y explotación hidrocarburífera en estas áreas.

En virtud de la importancia del tema en la agenda nacional, y en la de todas las provincias productoras de hidrocarburos, y por todos los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para su pronta sanción.



Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

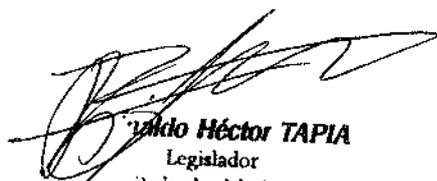


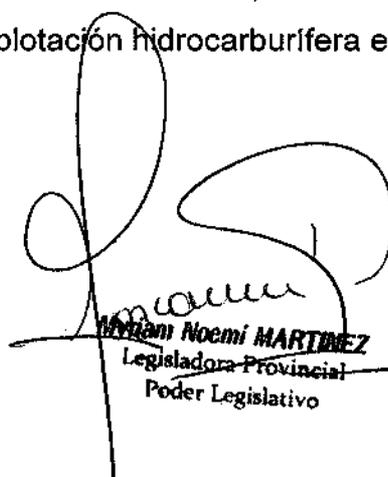
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

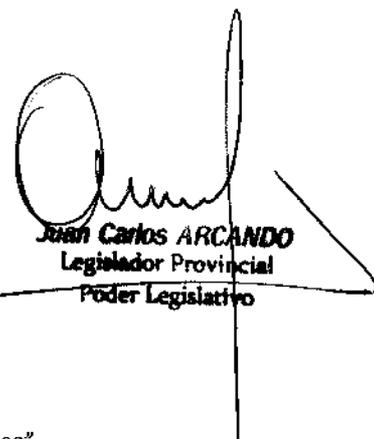
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información, relativa a la política del Gobierno sobre áreas hidrocarburíferas ya revertidas al Estado Provincial, y a las gestiones iniciadas para la reversión de áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes:

- a) Listado de áreas revertidas al Estado Provincial, indicando fechas y condiciones en las cuales se realizó la reversión.
- b) Estudios técnicos realizados sobre la potencialidad de estas áreas.
- c) Gestiones realizadas durante los últimos cinco años para promover la exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas, adjuntando copia de las actuaciones administrativas realizadas a tal fin.
- d) Plan de acción previsto por el Gobierno de la Provincia para la puesta en valor de estas áreas, en el corto, mediano y largo plazo.
- e) Evaluación técnica realizada sobre áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes en condiciones de ser revertidas al Estado Provincial por incumplimiento de los actuales concesionarios en materia de inversión y desarrollo.
- f) Gestiones administrativas iniciadas al efecto.
- g) Plan de acción previsto por el Gobierno de la Provincia para modificar la inacción de los concesionarios sobre estas áreas, motorizando y promoviendo actividades de exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas.

**Artículo 2º.-** De forma.

  
**Héctor HÉCTOR TAPIA**  
Legislador  
Poder Legislativo

  
**Noemí NOEMÍ MARTÍNEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo